

En este día se puso al despacho de esta Cámara  
 la Sup.<sup>ma</sup> orden à que se refiere V. S. En su nota de 3.  
 del cor.<sup>te</sup>. Por ella observa q. por S. E. el Presid.<sup>te</sup> de  
 la Republica se solicita <sup>de</sup> la Recorta <sup>de</sup> ejecutiva. Una Nacion Com-  
 prensiva de las Deudas Cobrables de Plazo Cumplido  
 y otra de las existentes atrasadas, con informe de los  
 motivos q. hayan intervenido para no haberse cobra-  
 do. Así es q. penetrada al vivo esta Cam.<sup>a</sup> de los  
 gastos urgentísimos q. avilitan la Expedicion del Exto.  
 del Centro, ha provido en seguida q. su Contaduria  
 entienda de todo cumpla à la mas posible brevedad  
 con la Organizacion clara y distinta de las indicadas  
 Naciones. La Cámara hará en el lleno de sus de-  
 veres se activen con quanta eficacia quepa y per-  
 mita. Ofrece pues, así sí las à V. S. luego que  
 se empuen; y en la Contestacion q. ha de ir  
 à V. S. ahora está el Cumplim.<sup>to</sup> de la Encuciada  
 Suprema Orden.

Dios que. à N. S. M. P. C.  
 Cámara de Comercio 4. de Sept. de 1823.

Man. Luis Helms y Juan. Narvaiz de Trencu

//



D. L. 84-83

MH. 0184

Caj. 20  
 Doc. 198  
 Fol. 1

Su  
 Sr. Ministro de Hac.<sup>da</sup>